

## Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

“OPINIÓN NÚM. CVCMHALDF/007/08 QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. DAVID MANUEL VEGA VERA, UN INFORME DETALLADO DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL ÓRGANO A SU CARGO.”

### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/209/2008 recibido en esta H. Comisión el 15 de mayo de 2008, el Presidente de la Mesa Directiva para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Xihh Guillermo Tenorio Antigua; envió a esta H. Comisión para su opinión, la propuesta con punto de acuerdo por la cual se solicita al titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Dr. David Manuel Vega Vera, proporcione un informe detallado y por escrito que contenga la relación de todos los trabajadores de mandos medios y superiores que en ese órgano laboran, mismo que deberá contener su cargo, antigüedad, prestaciones, salario, nivel y, en su caso, el estatus de su expediente, es decir, si sigue prestando sus servicios a la Contaduría o ya fue despedido. En este último caso, las causas por las cuales se motivó la rescisión o terminación laboral o el cese de su nombramiento; presentada por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correlación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **le corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ser el conducto de comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, y la propia Asamblea Legislativa de esta entidad.**
- II. Que con fundamento en el artículo 19 fracción X, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Comisión de Vigilancia deberá vigilar que la Contaduría cumpla las**

## Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

funciones que le corresponden en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código, de esta Ley, de su Reglamento, o de cualquier otra disposición o acuerdo que dicte la Asamblea, y en su caso, dictar las medidas que estime necesarias.

- III. Que en base a lo establecido en el artículo 3º párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación. En el desempeño de sus atribuciones, contará con autonomía técnica y de gestión y tendrá el carácter de autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en esta ley.**
- IV. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 5º fracción VI, del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **el Contador Mayor tiene como facultad no delegable, la de aprobar y expedir los nombramientos de los servidores públicos de la Contaduría, así como resolver sobre la terminación de los efectos de dichos nombramientos, con excepción del Secretario Técnico y del Enlace Legislativo, quienes directamente son designados por la Comisión de Vigilancia.**
- V. Que mediante oficio CMH/08/01320 recibido en esta H. Comisión de Vigilancia el 26 de septiembre de 2008, el Contador Mayor, Dr. David M. Vega Vera, envió por escrito respecto de la proposición de mérito, los siguientes comentarios:

*“1.- Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123 Apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, fracción III y 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los trabajadores de este Órgano de Fiscalización están considerados como de confianza; por lo que, mientras no existan modificaciones a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no tienen estabilidad en el empleo.*

*2.- Los Directores Generales que integran este órgano de fiscalización, de conformidad con el artículo 12, fracciones II, V, VI y XVI del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentran facultados para formular propuestas de organización, funcionamiento y control de actividades de sus respectivas Direcciones, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales del personal a su cargo, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos asignados.*

## Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

3.- De conformidad con los artículos 3º, segundo párrafo de la Ley Orgánica de este Órgano de Fiscalización, y 1 segundo y tercer párrafo de su Reglamento Interior, la Contaduría Mayor de Hacienda, en el desempeño de sus atribuciones, cuenta con autonomía técnica y de gestión.

4.- El Contador Mayor, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VI del artículo 5 del Reglamento Interior de esta Contaduría, tiene como atribución indelegable la de aprobar y expedir los nombramientos de los servidores públicos que la integran, así como resolver sobre la terminación de los efectos de dichos nombramientos, con excepción del Secretario Técnico y del Enlace Legislativo, quienes directamente son designados por la H. Comisión de Vigilancia.

No obstante lo anterior, en respuesta tácita a la Proposición con punto de Acuerdo mencionada, cabe hacer señalar que de conformidad a la legislación vigente, durante el transcurso de 2007 se ha venido publicando la información de referencia, misma que quedo plenamente actualizada, de conformidad a lo establecido en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que entró en vigor el pasado 28 de mayo del presente año, datos que pueden ser consultados en el portal Web de esta Institución."

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tienen a bien suscribir la siguiente:

### OPINIÓN

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, COMPARTEN LA OPINIÓN EMITIDA POR EL TITULAR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. DAVID M. VEGA VERA, MEDIANTE OF. CMH/08/01320, SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO NÚMERO QUINTO, POR LO QUE CONSIDERAN QUE LO SOLICITADO POR EL DIP. PROVOMENTE DEL PUNTO DE ACUERDO SE DA POR ATENDIDO.**

**HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE OPINIÓN, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y AL CONTADOR MAYOR DR. DAVID MANUEL VEGA VERA, TITULAR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.**

Dada en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Comisión de  
VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA  
MAYOR DE HACIENDA**



---

**Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

---

Dip. Esthela Damián Peralta.  
**Presidenta**

---

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.  
**Vicepresidente**

---

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández  
**Secretario**

---

Dip. Ramón Jiménez López.  
**Integrante**

---

Dip. Tomás Pliego Calvo.  
**Integrante**

---

Dip. María Elba Garfias Maldonado.  
**Integrante**

---

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.  
**Integrante**

---

Dip. Jorge Triana Tena.  
**Integrante**

---

Dip. José Antonio Zepeda Segura.  
**Integrante**